



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-S-26.

El Ayuntamiento de Pancorbo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Pancorbo.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Pancorbo.

Cauce: Río Oroncillo.

Término municipal del vertido: Pancorbo (Burgos).

El vertido, con un volumen anual de 68.000 m<sup>3</sup> en la actualidad, es tratado mediante fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de abril de 2018.

El Comisario de Aguas,  
René Gómez López de Munain